

00000002

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA COFEKA COMPAÑIA
LIMITADA.....
(Por: S/. 2'800.000,00).....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, el señor KAMAL KAMASHTA ZEIDAN, casado en su calidad de GERENTE de la compañía COFEKA COMPAÑIA LIMITADA; el compareciente Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerdoy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta siguiente .- MINUTA: " SEÑOR NOTARIO .- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía COFEKA COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA. COMPARECIENTES .- Comparecen en la celebración de esta escritura, el señor KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN en su calidad de GERENTE, debidamente autorizado por la Junta General de la compañía COFEKA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y dos .- SEGUNDA .- PRECEDENTES .- Por escritura pública autorizada ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado J. Antonio Haz Quevedo, el día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía COFEKA COMPAÑIA LIMITADA cuya escritura de rectificación se otorgó ante el mismo Notario el once de



1 Agosto de mil novecientos ochenta y dos y se inscribieron en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil el día cuatro de Octubre de mil
3 novecientos ochenta y dos, siendo su capital social de DOSCIENTOS MIL
4 SUCRES .- TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL .- La Junta General de
5 Socios de la compañía COFEKA COMPAÑIA LIMITADA celebrada el día
6 veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y dos, autorizó un aumento
7 de capital de Dos millones ochocientos mil sucres de tal manera que el
8 capital social de la compañía quede en Tres millones de sucres, pagaderos
9 en numerario el cincuenta por ciento al momento de la suscripción y el
10 cincuenta por ciento a un año plazo en numerario .- La suscripción se
11 efectuará de la siguiente manera: La señora Marcia Guadalupe Barcelona
12 de Khamashta , suscribirá dos mil cien participaciones de un mil sucres
13 cada una, es decir la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES;
14 el señor KAMAL KHAMASHTA suscribirá Seiscientos noventa y nueve
15 participaciones de un mil sucres cada una, es decir la suma de
16 SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES; y, el señor
17 ANTONIO BARCIONA FLORES, suscribirá una participación de un mil
18 sucres sucres, es decir la suma de Mil sucres .- De tal manera que los socios
19 de la compañía contarán con un capital de TRES MILLONES DE
20 SUCRES, dividido en tres mil participaciones sociales de un mil sucres
21 cada una; divididos en la siguiente manera: La señora MARCIA
22 GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA, por sus propios derechos,
23 propietaria de dos mil doscientas cincuenta participaciones sociales de un
24 mil sucres cada una; el señor KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN, por sus
25 propios derechos, propietario de setecientos cuarenta y ocho
26 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, el señor ANTONIO
27 BARCIONA FLORES, por sus propios derechos, propietario de dos
28 participaciones sociales de un mil sucres cada una .- CUARTA .-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COFEKA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1992

En la ciudad de Guayaquil a veinte y dos dias del del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos las catorce horas, en el local ubicado en la calle Rumichaca 1008 y Vélez, se reúnen los socios de la compañía COFEKA COMPAÑIA LIMITADA: Señor Kamal Khamashta Zeidan, por sus propios derechos, propietario de (49) participaciones, señor Antonio Barcelona Flores, por sus propios derechos, propietario de (1) participacion, y la señora Marcia Guadalupe Barcelona de Khamashta, por sus propios derechos propietaria de 150 participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Con lo que se encuentra reunido el total del capital social de la Compañía.

49
1
150
200

Se instala la sesión bajo la presidencia de la señora Marcia Guadalupe Barcelona de Khamashta y actua como secretario el señor Kamal Khamashta Zeidan. Los socios por unanimidad resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal Extraordinaria con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

El secretario tomo la lista de asistencia e informa que se encuentran presentes todos los socios y que de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañía la Junta se puede celebrar sin necesidad de convocatoria.

La Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de votos y se dispone que por secretaria se dé inicio a la sesión.

El secretario da lectura del primer punto del orden del día y manifiesta que de conformidad con la Ley de Compañías presente la compañía no puede tener un capital de doscientos mil sucres, y propone a las sala se pronuncie sobre un aumento de capital de dos millones ochocientos mil sucres; de tal manera que el capital social de la compañía quede en tres millones de sucres; pagadero en numerario el 50% al momento de la suscripción y el 50% a un año plazo en numerario. El gerente además presenta el siguiente cuadro de aumento de capital en proporción a la actual participación de los socios; es decir que el aumento se suscribiría así: La señora Marcia Guadalupe Barcelona de



2.100
699
1
2.800

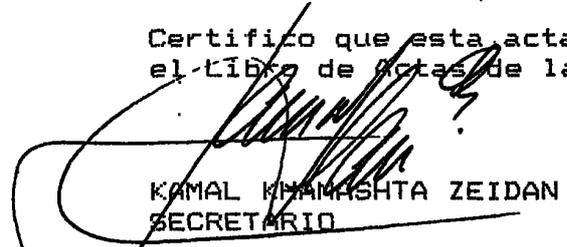
Khamashta, suscribiría 2100 participaciones de un mil sucres cada una; es decir, la suma de S/. 2'100.000,00; el señor Kamal Khamashta, suscribiría 699 participaciones de un mil sucres cada una, es decir la suma de S/. 699.000,00; y, el señor Antonio Barcelona Flores, suscribiría 1 participación de un mil sucres, es decir la suma de S/. 1.000,00. Puesto a consideración de los socios la suscripción y pago ya expresado, este fue aprobado por unanimidad de todos los socios. De tal manera que la compañía contará con un capital social de S/. 3'000.000,00 dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una de la siguiente manera: la señora Marcia Guadalupe Barcelona de Khamashta, por sus propios derechos, propietaria de 2250 participaciones sociales de un mil sucres cada una; el señor Kamal Khamashta Zeidan, por sus propios derechos, propietario de 748 participaciones de un mil sucres cada una y el señor Antonio Barcelona Flores, por sus propios derechos propietario de 2 participación de un mil sucres.

Con esta aprobación se somete a consideración por parte del Gerente la reforma al artículo quinto del Estatuto social de la Compañía el cual deberá decir: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital Social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) dividido en tres mil participaciones de UN MIL SUCRES, cada una. Puesto a consideración este texto de reforma del artículo quinto es aprobado por unanimidad de votos de todos los socios presentes.

Se autoriza al señor Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COFEKA COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con la resolución anterior.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual una vez leída es aprobada por todos los presentes, los cuales para constancia firman conjuntamente el señor Kamal Khamashta, la señora Marcia Guadalupe Barcelona de Khamashta y el señor Antonio Barcelona Flores.

Certifico que esta acta es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía COFEKA COMPAÑIA LIMITADA.


KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN
SECRETARIO

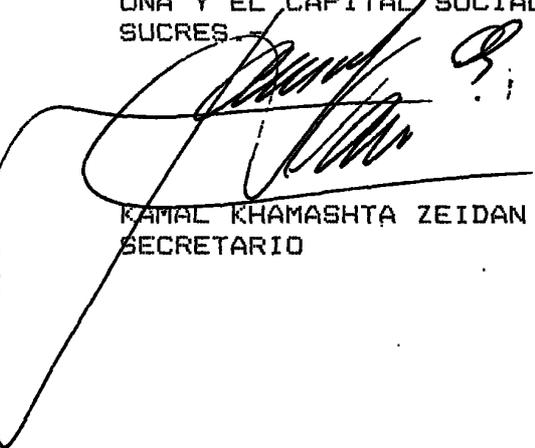
00000001

NOMINA DE SOCIOS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COFEKA COMPAÑIA
LIMITADA, CELEBRADA EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1992.

| | |
|--|---------------------|
| KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN | 49 PARTICIPACIONES |
| MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA | 150 PARTICIPACIONES |
| ANTONIO BARCIONA FLORES | 1 PARTICIPACION |

200 PARTICIPACIONES

TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES SON DE UN MIL SUCRES CADA
UNA Y EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOSCIENTOS MIL
SUCRES.


KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN
SECRETARIO



Guayaquil, Noviembre 15 de 1991

00000005

Señor,
KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN
Ciudad

Comple comunicarle a Ud., que ha sido ratificado GERENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada COFEKA COMPAÑIA LIMITADA, para cuyo efecto extiendo el presente nombramiento, de conformidad con lo resuelto en el Junta General Extraordinaria Universal de Socios del día 12 de agosto de 1990.

El periodo de duración de su nombramiento será de 2 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Las facultades y atribuciones relativas a su cargo de Gerente de COFEKA COMPAÑIA LIMITADA., son las contempladas en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, por lo tanto usted ejercerá la representación legal de la compañía con amplias facultades para obligarla judicial y extrajudicialmente.

La fecha de constitución de COFEKA COMPAÑIA LIMITADA., es el 20 de mayo de 1982 y la rectificación es el 11 de agosto de 1982 ante el notario público Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado J. Antonio Haz Quevedo, e inscritas en el Registro Mercantil el 4 de octubre de 1982.

Atentamente,



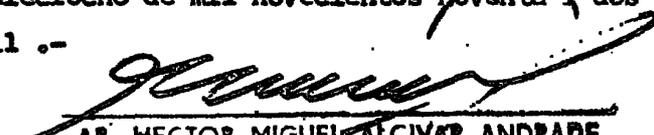
[Signature]
QUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA
PRESIDENTE

RECIBO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA COFEKA COMPAÑIA LIMITADA. Guayaquil, Noviembre 15 de 1991

[Signature]
KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de COFEKA COMPA
ÑIA LIMITADA, a foja 23.474, número 8.630 del Registro Mercantil y a-
notado bajo el número 15.872 del Repertorio .- Archivándose los compro-
bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
Agosto dieciocho de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador -
Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000000

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DECLARACIONES .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS .- El compareciente señor KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN,
3 en su calidad de GERENTE de la Compañía COFEKA COMPAÑIA
4 LIMITADA, declara aumentado el capital social de la compañía en la suma
5 de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, mediante la
6 suscripción de dos mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada
7 una .- A su vez, declara reformado el artículo quinto del Estatuto Social el
8 mismo que dirá " ARTICULO QUINTO .- DEL CAPITAL .- EL CAPITAL
9 SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE TRES MILLONES DE SUCRES,
10 dividido en TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA
11 UNA " .- La nacionalidad de los socios es Ecuatoriana .- QUINTA .-
12 DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se acompaña como tales: el Acta de
13 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha veintidós de
14 Agosto de mil novecientos noventa y dos, y el nombramiento del señor
15 Kamal Khamashta Zeidan, Gerente de la Compañía a quien se autorizó
16 para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de
17 Estatutos .- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de Ley .-
18 f)llegible .- Abogada María Delia Aguirre Medina .- Registro tres mil
19 cuatrocientos .- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta .- Es copia .- En
consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los
efectos legales correspondientes .- Se agrega documentos de Ley .- Leída
esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a el
otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

Otor-



1 gante.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN

Ced. U. No. 0909040230 Certif. de Vot. No. 734000
COFEKA COMPAÑIA LIMITADA
R.U.C. No. 0990600147001

[Handwritten signature]
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

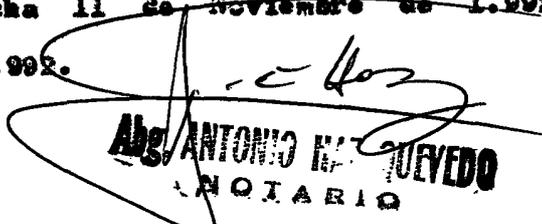
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 92-2-2-1-0002727, dictada por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Noviembre de 1992, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA COFEKA COMPAÑIA LIMITADA., otorgada ante mí, el 27 de SEPTIEMBRE de 1992.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.-



[Handwritten signature]
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

00000007

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. Certifico que se ha tom
de nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía de
Responsabilidad Limitada, COFEKA COMERCIAL FERRETERA KAMAR COMPAÑIA
LIMITADA, de fecha Veinte de Mayo de 1.992, de la presente escri
tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Coma
pañía antes mencionada, la misma que fue aceptada según Resolu
ción # 92-2-2-11-0002727 de fecha 11 de Noviembre de 1.992. Gua
yaquil, 23 de Noviembre de 1.992.


Abg. ANTONIO M. QUEVEDO
NOTARIO

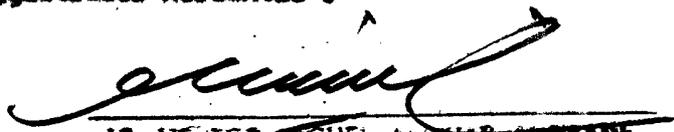
CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 92-2-2-1-
0002727, dictada el 11 de Noviembre de 1.992, por el Subintendente de Derecho
Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta -
escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -
ESTATUTOS de COFEKA COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 34.229 a 34.232, número -
12.951 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.256 del Repertorio.-
Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- El
Registrador Mercantil


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

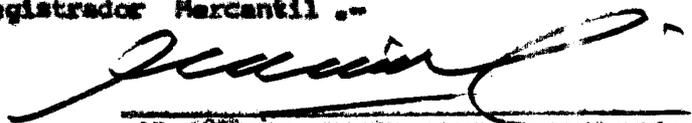
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas -
33.795 y 33.813 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de las inscrip
ciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecien-



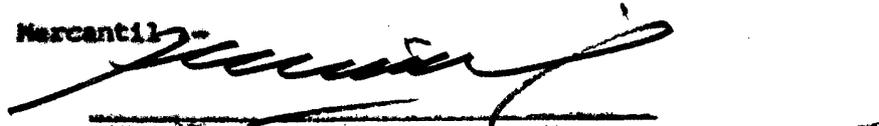
tos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-

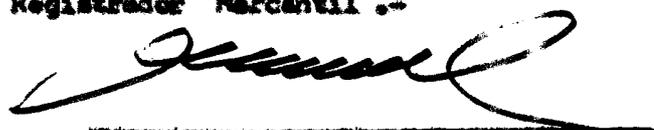

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá - fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el No. 2.220 un extracto de esta Escritura .- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL a favor de COFEKA COMPANIA LIMITADA .- Guayaquil, veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil